



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CALOTO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL No 011

Caloto - Cauca, nueve (09) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO:	ACOSO LABORAL
DEMANDANTE:	ALEXANDRA OCAMPO RIOS
DEMANDADOS:	NUEVA GENERACION DE BEBIDAS S.A.S. Y OTRO
RADICACIÓN:	19-142-31-89-001-2019-00080-00

Una vez revisado el presente proceso, se observa que este Despacho mediante auto del 19 de agosto de 2020, fijo fecha y hora para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 13 de la Ley 1010 de 2006.

Mediante escrito la apoderada de la sociedad NUEVA GENERACION DE BEBIDAS S.A.S., solicito el aplazamiento de la audiencia fijada para el 25 de septiembre de 2020, a la 1:30 pm, por cuanto se encontraba en licencia de maternidad, aportando para tal efecto la incapacidad medica de la Unidad de Cuidado Especial Obstétrico Centro Médico Imbanaco de Cali - Valle.

La apoderada de la parte demandada presenta memorial solicitando se fije nueva fecha y hora para la realización de audiencia dentro del presente proceso, por ser procedente la solicitud y atendiendo la disponibilidad de la agenda de este Despacho que maneja asuntos penales, civiles, laborales y segunda instancia de los municipales **se DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR para **el día diecinueve (19) de marzo de 2021 a las ocho y media (8:30) de la mañana**, la práctica de la audiencia de que trata el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006, diligencia que se realizara de forma virtual por el programa Microsoft teams.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**LUIS CARLOS GARCIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
CALOTO-CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0367d86c954c6311dbe231a8b036557da245e1e9364d564344bf14a74478
a30b**

Documento generado en 09/03/2021 11:14:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**